

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-ADQ-038-2023

“ADQUISICIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS PARA EL PROYECTO “MÁS PARQUES MÁS VIDA” DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el Acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación Número **OM-INV-ADQ-038-2023**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS PARA EL PROYECTO “MÁS PARQUES MÁS VIDA” DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE”**.



En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:12** horas del día **19 de septiembre de 2023**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 19 de septiembre de 2023; en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 16 de las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.



En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación número **OM-INV-ADQ-038-2023** correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS PARA EL PROYECTO “MÁS PARQUES MÁS VIDA” DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- En fecha del 11 de septiembre de 2023, se realizó invitación respecto al procedimiento de Invitación número **OM-INV-ADQ-038-2023** para la **“ADQUISICIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS PARA EL PROYECTO “MÁS PARQUES MÁS VIDA” DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE”**.

2.- Con fecha 13 de septiembre de 2023, mediante oficio de respuesta a Cuestionarios se informó a los invitados al procedimiento que no se recibieron preguntas por parte de algún posible licitante.

3.- Con fecha 15 de septiembre de 2023, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa, en el que fueron aceptadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **OCTAVIO CAMPOY FLORES, SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS GC S. DE R.L. DE C.V. y CONSORCIO METALPLÁSTICO S.A. DE C.V.** formulándose el acta correspondiente.

4.- El día 18 de septiembre de 2023, tuvo verificativo el diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa, formulándose el acta correspondiente.

5.- El día 19 de septiembre de 2023, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante **CONSORCIO METALPLÁSTICO S.A. DE C.V.** posteriormente se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
CONSORCIO METALPLÁSTICO S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
CONSORCIO METALPLÁSTICO S.A. DE C.V.	\$1,308,847.80 PESOS M.N. MÁS EL 16% DE I.V.A

6.- El día 19 de septiembre de 2023 la Convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación número **OM-INV-ADQ-038-2023**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

LICITANTE: **CONSORCIO METALPLÁSTICO S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Presenta una propuesta económica para el paquete en que participa por un importe total de **\$1,308,847.80 PESOS M.N. (Un Millón Trescientos Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos 80/100 Moneda Nacional)** más el **16%** de I.V.A., de acuerdo al precio unitario que fue señalado en el catálogo de conceptos del licitante, mismo que reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de invitación, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete antes mencionadas encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 12 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **CONSORCIO METALPLÁSTICO S.A. DE C.V.** para el paquete en que participa; se determina solvente porque **CUMPLE** con los requisitos solicitados en las bases de invitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de invitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante: **CONSORCIO METALPLÁSTICO S.A. DE C.V.** y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación se determina adjudicar el contrato relativo a la **"ADQUISICIÓN DE JUEGOS RECREATIVOS PARA EL PROYECTO "MÁS PARQUES MÁS VIDA" DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE"** al licitante:

CONSORCIO METALPLÁSTICO S.A. DE C.V. se adjudica contrato para el **paquete** en que participa, por un importe total de **\$1,308,847.80 PESOS M.N. (Un Millón Trescientos Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Pesos 80/100 Moneda Nacional)** más el **16%** de **I.V.A.**, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "Órgano Solicitante" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en éste acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse por conducto de su representante legal a la firma del instrumento respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de "La Convocante"; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de invitación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ésta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:19 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. VIRGINIA ELENA DÍAZ LERMA ANALISTA ADMINISTRATIVA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. PATRICIA SOSA HURTADO ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Consorcio Metalplásticos S de RL	Jorge A. Jerez Cerna	

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OM-INV-ADQ-038-2023
"ADQUISICION DE JUEGOS RECREATIVOS PARA EL PROYECTO "MAS PARQUES MAS VIDA" DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE"

CUADRO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAQUETE

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CONSORCIO METALPLÁSTICO S.A. DE C.V.
1	PIEZA	1	\$721,003.93	\$721,003.93
2	PIEZA	1	\$587,843.87	\$587,843.87

SUBTOTAL:

16% I.V.A.

\$1,308,847.80

\$209,415.65

\$1,518,263.44